

cia de Doña Isael González Quintana, contra la ejecutada «Servicios Inmobiliarios García Martínez, sociedad limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado el 21 de septiembre de 2006, Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 3.987,24 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y auto que es firme al día de la fecha.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 23 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial: Firmado Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria.—62.019.

SIEMENS HOLDING, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad parcialmente escindida)

SIEMENS NETWORKS HOLDING, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

El socio único de Siemens Holding, S. L. (Sociedad Unipersonal), y el socio único de Siemens Networks Holding, S. L. (Sociedad Unipersonal y Sociedad beneficiaria), adoptaron el día 3 de noviembre de 2006, en ejercicio de las competencias que tienen atribuidas, las respectivas decisiones, de escindir parcialmente Siemens Holding, S. L. (Sociedad parcialmente escindida), mediante la segregación de parte de su patrimonio, constituido por las participaciones sociales números 1 al 10.194.036, ambos inclusive, representativas del 99,90% del capital social de la sociedad Siemens Networks, S. L., titular de los distintos elementos patrimoniales integrantes de una unidad económica autónoma constituida por el negocio de suministro, instalación y mantenimiento de infraestructura para redes de telecomunicaciones, a la sociedad Siemens Networks Holding, S. L. (Sociedad Unipersonal) (sociedad beneficiaria de la escisión), continuando Siemens Holding, S. L. (Sociedad Unipersonal) existiendo con la parte del patrimonio no segregado, en los términos previstos en el Proyecto de Escisión, de fecha 30 de octubre de 2006.

Como consecuencia de la escisión parcial, se acordó: (i) la reducción del capital social de Siemens Holding, S.L. (Sociedad Unipersonal) en la cantidad de 80.467 euros mediante la amortización de 80.467 participaciones de un euro de valor nominal cada una de ellas, las números 111.461 al 191.927, quedando el capital social fijado en 111.460 euros, asimismo, se efectuó una reducción de la cuenta de reservas de Siemens Holding, S. L., (Sociedad Unipersonal) en 98.545.081,45 euros; produciéndose la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos de Siemens Holding, S. L. (Sociedad Unipersonal), y (ii) la ampliación de capital social de Siemens Networks Holding, S. L. (Sociedad Unipersonal) en la cantidad de 17.949.849 euros, mediante la creación de 17.949.849 participaciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 3.011 a la 17.952.859, ambas inclusive, produciéndose la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos de Siemens Networks Holding, S. L. (Sociedad Unipersonal).

Se hace constar expresamente el derecho que asiste al Socio Único de Siemens Holding, S. L. (Sociedad Unipersonal) y al socio único de Siemens Networks Holding, S. L. (Sociedad Unipersonal), así como a los acreedores de Siemens Holding, S. L. (Sociedad Unipersonal) y de Siemens Networks Holding, S. L. (Sociedad Unipersonal), de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión de ambas sociedades, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de Siemens Holding, S. L. (Sociedad Unipersonal) y de Siemens Networks Holding, S. L. (Sociedad Unipersonal), según corresponda. Los acreedores de Siemens Holding, S. L. (Sociedad Unipersonal) y de Siemens Networks Holding, S. L. (Sociedad Unipersonal) podrán oponerse a dichos acuerdos en el plazo y los términos

establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de noviembre de 2006.—Siemens Holding, S. L. (Sociedad Unipersonal), los Administradores solidarios, Ismael Oliver, Kiener Franz Josef y Klaus Reichart.—Siemens Networks Holding, S. L. (Sociedad Unipersonal y Sociedad beneficiaria), los Administradores solidarios, José Luis Lacal y María Luna.—63.626.

1.ª 7-11-2006

SOCIEDAD MEDITERRÁNEA
DE CARTERA, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta Universal de accionistas, de 17 de octubre de 2006, acordó la disolución y simultánea liquidación de la misma, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	10.892,44
Amort. Acum. Inmovilizado material...	- 2.178,50
Tesorería	85.657,14
Total Activo	94.371,08
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Reservas	36.731,83
Resultados negativos ejercicios anteriores.	-348,63
Pérdidas y Ganancias 2006	-2.113,33
Total Pasivo	94.371,08

Madrid, 17 de octubre de 2006.—El Liquidador, Juan Francisco Rodríguez Pérez.—61.936.

SOGETEL INTEGRAL,
SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 50/06 de este Juzgado, seguido a instancia de D. José Manuel Pontón Pontón, contra la empresa Sogetel Integral, S.L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declaró al ejecutado Sogetel Integral, S.L. en situación de insolvencia por importe de 4.569,48 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lugo, 18 de octubre de 2006.—Secretario, Rafael González Alió.—62.043.

ST GEORGE EUROPE, S. L.

Doña M.ª Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número Quince de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 60/06, ejecución 87/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Luciana Cruz Robledo contra St George Europe, Sociedad Limitada sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 27 de julio de 2006 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Declarar al ejecutado St George Europe, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 6.418,60 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 24 de octubre de 2006.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial.—62.013.

STEEL WARRIOR, S. A. U.

La Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada, con carácter universal, el 27 de octubre de 2006, adoptó, por unanimidad, aprobar la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Activo circulante	202.932,83
Total Activo	202.932,83
Pasivo:	
Fondos propios	202.932,83
Total Pasivo	202.932,83

Albacete, 27 de octubre de 2006.—El Liquidador solidario, Pedro Arcos Galiano.—63.514.

SUPERMERCADO LAS RAMPAS, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social en 1.ª convocatoria, el día 29 de noviembre, a las 17:00 horas, y, si procediese, en 2.ª convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 30 de noviembre, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del Órgano de Administración.
Segundo.—Cualquier otro asunto que sea del interés de al menos el 5 por 100 del capital social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Fuengirola, 3 de noviembre de 2006.—El Administrador único, José Miguel de la Torre y Morín.—63.490.

TAPIMOBEL, S. L.

Insolvencia

Doña María Dolores García-Contreras, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 118/04, dimanante de autos número 50/04, en materia de despido, a instancia de don José Jiménez López contra Tapimobel, S. L., se ha dictado en fecha 16 de octubre de 2006 auto por el que se declara a la ejecutada Tapimobel, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 13.925,01 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 16 de octubre de 2006.—María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria Judicial.—61.650.

TECNQUES DEL GRAVAT EN VIDRE,
SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 95/06, a instancias de Jaime García Clemente, Claudio Salas Ritzo, José Muñoz Montiel, María López Fernández, y Raúl Pérez Jiménez contra Techniques de Gravat en Vidre, S.L. en el cual se ha dictado con fecha 18/10/06 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 25.157,83 euros de principal, más 2.515,78 euros de intereses provisionales y 2.515,78 euros de costas provisionales.